



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

Bogotá,

Señor:
LUIS ENRIQUE SOSSA LOPEZ
Calle 48 B Sur #5F – 30 Interior 10 Apartamento 103
Teléfono: 3208972155
Ciudad

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2018-46531
FECHA: 2018-10-01 14:43 PRO 432494 FOLIOS: 1
ANEJOS: 2 folios
ASUNTO: 1-2018-36503
DESTINO: LUIS ENRIQUE SOSSA LOPEZ
TIPO: Derechos de Petición
SECRETARÍA de Inspección,
Vivienda y Control de Vivienda

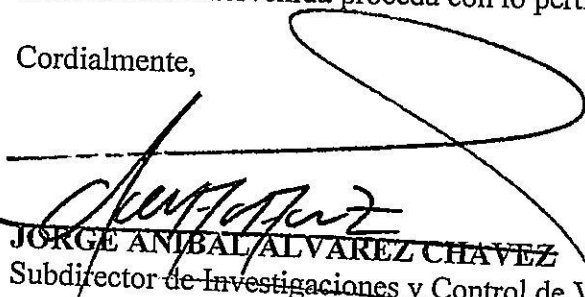
Referencia: Respuesta a derecho de petición Rad. 1-201836508 del 30/09/2018.

Respetado Señor Sossa:

De manera atenta y en respuesta a su petición mediante la cual solicitó copia auténtica de la Resolución No. 011 de 2014, me permito informarle que de conformidad con lo dispuesto por el considerando SEXTO de la Resolución No. 021 de 2014 mediante la cual se declaró terminado el proceso de liquidación y se ordenó el cierre de la liquidación forzosa administrativa de la Compañía Internacional de Construcciones S.A., el entonces agente liquidador celebró contrato con la firma Técnicas en Inventario y Almacenamiento TIAL LTDA, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 96 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero modificado por el artículo 22 de la Ley 795 de 2003.

Por lo anterior y considerando que el acto administrativo objeto de su solicitud fue proferido por parte del Agente Liquidador y para efectos de su solicitud, se sugiere dirigirse a la Calle 7 # 9E-80 del Municipio de Cajicá – Cundinamarca, para que el contratista administrador del archivo de la intervenida proceda con lo pertinente.

Cordialmente,


JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda

Proyectó: Gilbert Niño - Abogado Contratista SIVCV
Revisó: Guillermo Murillo Oliveros - Profesional Especializado. G.M.O

Anexo: Copia de la Resolución No. 021 de 2014 en 2 folios

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital del Hábitat
Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda
COMPANIA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES SA EN LIQUIDACION
ALVARO BARRERO BUITRAGO
Agente Especial
Resolución No. 0469 de 2007 y 695 de 2013
Calle 90 No. 18-16 Piso 4º Tel. 3847540

RESOLUCION NO. 021 DE OCTUBRE 14 DE 2014
MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÁ TERMINADO EL PROCESO DE
LIQUIDACION Y SE ORDENA EL CIERRE DE LA LIQUIDACIÓN FORZOSA
ADMINISTRATIVA

EL AGENTE ESPECIAL,

en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en la Ley 66 de 1968, El Decreto 663 de 1993; el decreto 2211 de 2004, el Decreto 2555 de 2010, las normas complementarias y

CONSIDERANDO

PRIMERO: La **COMPANIA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES S A EN LIQUIDACION ADMINISTRATIVA** NIT No 860054596-1 y Matricula Mercantil No. 00090086 del 12 de Julio de 1977 desarrolló un programa de vivienda incumpliendo con los requisitos legales para esta actividad ordenados por la ley 45 de 1923 y la ley 66 de 1.968 motivo por el cual son intervenidos mediante la modalidad de liquidación por Resolución N° 000469 de Septiembre 11 de 2007 de la Secretaria del Hábitat.

SEGUNDO: NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR: De conformidad con lo dispuesto en la ley fue designado como Liquidador para la **COMPANIA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES S A EN LIQUIDACION ADMINISTRATIVA** NIT 0860 054 596-1. Mediante Resolución No. 052 del 7 de marzo de 2008 el Dr. **ALVARO BARRERO BUITRAGO**, identificado con la C C No. 19 103 315 de Bogotá.

TERCERO: PRORROGA DEL PLAZO: Mediante actos administrativos se ordeno prorrogar la liquidación, la ultimas de las cuales se realizo mediante la Resolución No. 2250 del 6 de diciembre de 2013, hasta de 7 de junio de 2014.

Mediante Prorroga suscrita el 29 de mayo de 2014 se prorrogó el término del contrato por seis mes mas, hasta el 7 de diciembre de 2014.

CUARTO : El Agente Especial con el fin de solucionar los problemas derivados con los adquirentes de sus viviendas, procedió a convocarlos y



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital del Hábitat
Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda
COMPANÍA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES SA EN LIQUIDACION
ALVARO BARRERO BUITRAGO
Agente Especial
Resolución No. 0469 de 2007 y 695 de 2013
Calle 90 No. 18-16 Piso 4º Tel. 3847540

realizó las conciliaciones con quienes acreditaron tener interés jurídico.

Así mismo se conciliaron los procesos de pertenencia que se adelantaban en diferentes juzgados.

QUINTO : Que se llevó a cabo la convocatoria a la asamblea para rendir el informe final de gestión, y al no existir quórum deliberatorio se procedió a convocar para el 24 de septiembre de 2014 en las oficinas de la intervenida por segunda convocatoria, habiendo asistido representantes de la Secretaría de Hacienda y Secretaría del Hábitat; y por lo tanto se tienen por aprobadas las cuentas de la liquidación, los estados financieros y el informe final de gestión.

SEXTO: Que se contrato con la firma TIAL la guarda del archivo del intervenido de acuerdo con el artículo 96 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 22 de la ley 795 de 2003.

SEPTIMO: Que evaluado todo el antecedente que reposa en los documentos de la intervenida se concluye que se adelantó el procedimiento de liquidación, de conformidad con las disposiciones legales.

OCTAVO: Que de conformidad a lo dispuesto por el **Artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010**, el Agente Liquidador declarará terminado el proceso de intervención para liquidar los negocios bienes y haberes de la sociedad **COMPANÍA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES S A EN LIQUIDACION ADMINISTRATIVA** previa acreditación del cumplimiento de las condiciones que a continuación se señalan:

a) Que se encuentran plenamente determinadas las sumas y bienes excluidos de la masa, los créditos a cargo de la masa de la liquidación, el pasivo cierto no reclamado y la desvalorización monetaria, de conformidad con lo señalado en la ley;

b) Que se encuentra plenamente determinado el activo a cargo de la institución en liquidación, de acuerdo con lo señalado en los artículos 9.1.3.3.1 y 9.1.3.3.2 del Decreto 2555 de 2010;

c) Que el pasivo externo contingente no se puede determinar;

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital del Hábitat
Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda
COMPANÍA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES SA EN LIQUIDACION
ALVARO BARRERO BULTRAGO
Agente Especial
Resolución No. 0469 de 2007 y 695 de 2013
Calle 90 No. 18-16 Piso 4º Tel. 3847540

e) Que no son necesarias las reservas previstas en el artículo 9.1.3.5.10 del Decreto 2555 de 2010, ni existen recursos para tal fin;

f) Que el mantenimiento y conservación del archivo de, se encargara a la sociedad **TECNICAS EN INVENTARIO Y ALMACENAMIENTO LTDA TIAL LTDA;**

g) Que el cierre contable se realizó al 31 de agosto de 2014, Estados Financieros que fueron presentados en la rendición final de cuentas de gestión, y están certificados por el profesional de la contaduría **Sr. FABIO BOTERO TRUJILLO T P No. 23-526 T**, por lo que se entiende que se han tenido en cuenta todos los aspectos contables y fiscales inherentes a las sociedades en liquidación.

h) Que se canceló hasta la concurrencia de los activos disponibles, el pasivo reconocido.

i) Que se constituyeron apoderados para concluir los actos y situaciones no definidas o pendientes de resolver. Que de resultar activos favor de la intervenida se ordenará la reapertura para lo que haya lugar.

j) Que el expediente y la rendición final de cuentas presentada por el Liquidador, el 24 de septiembre 2014, se encuentra en firme y se protocolizó mediante escritura pública No.2792, del 14 de octubre de 2014 de la Notaria 54 del Circulo de Bogotá y una copia de la respectiva escritura pública se envió a la **SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT**

NOVENO: Que se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos anteriormente.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: declarar terminado el proceso de intervención para liquidar los negocios bienes y haberes de la sociedad **COMPANÍA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES S A EN LIQUIDACION ADMINISTRATIVA** NIT No 860054596-1 y Matricula Mercantil No. 00090086 del 12 de Julio de 1977.

ES FIEL ORIGINAL
11
10/10/14



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 Secretaría Distrital del Hábitat
 Dirección Distrital de Planeación y Control de Vivienda
 COMPANIA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES SA EN LIQUIDACION
 COMPANIA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES SA EN LIQUIDACION
 ALVARO BARRERO BUITRAGO 2013
 Resolución No. 4469 de 2007 y 696 de 2013
 Resolución No. 1869 de 2007 y 696 de 2013
 Calle 90 No. 18-16 Piso 4º Tel. 3847540

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de esta resolución a las autoridades competentes.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de esta resolución a la **CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA** para que cancele la Matricula Mercantil

ARTICULO CUARTO: Enviar copia de esta Resolución a la **DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES**, para que cancele el Registro Único Tributario.

ARTICULO QUINTO: Enviar copia de esta Resolución a la **SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT**.

ARTICULO SEXTO: Comunicar el contenido de esta Resolución a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS** para lo de su cargo.

La presente resolución se comunicara en la forma prevista por el artículo 65 del Código Contencioso Administrativo, se avisará por una vez en un diario de amplia circulación nacional y conforme los dispone el artículo 75 del C.C A, no procede recurso, por ser auto de tramite.

Comuníquese y Cúmplase


ALVARO BARRERO BUITRAGO
 Agente Especial


ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Bogotá, Octubre 17 de 2014
LA PRESENTE RESOLUCION SE ENCUENTRA EJECUTORIADA, POR NO PROCEDER RECURSO ALGUNO.


ALVARO BARRERO BUITRAGO
 Agente Especial